

RESOLUCIÓN N° **0993**

NEUQUÉN, 01 DIC 2017

**VISTO:**

El expediente OE-3490-K-17, iniciado por la Empresa KANDO S.R.L, mediante el cual solicita reserva de estacionamiento exclusivo para cargas y descarga de mercaderías.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente de fecha 23 de Junio del año 2017, el Lic. Herrera José María, en representación de la empresa KANDO SRL, solicita una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" en calle San Luis N° 516, entre calles Chile e Intendente Carro, de esta ciudad capital, fundamentando el pedido en el hecho que el local al cual representa, se especializa en la venta de motocicletas, cuatriciclos, etc, siendo la necesidad diaria de carga y descarga de vehículos.

Que se solicita se autorice la reserva de carga y descarga de mercaderías de manera excepcional sobre calle San Luis, intersección Chile sobre el margen sur-este, ya que es una zona residencial, y el traslado de vehículos de baja cilindrada se debería realizar por la vereda, lo que entorpecería las actividades diarias de los vecinos, como así también generara ruidos molestos.

Que la Ordenanza N° 10406/05 en su Artículo 2º) Inciso 3, define la *Reserva de carga y descarga* como el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños, a la vez que en su Artículo 3 Inciso 6 establece que las mismas se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo;

Que por Nota N° 24/17 la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos se entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una *reserva de carga y descarga de mercaderías exclusiva*, sugiriendo se instale sobre calle San Luis, vereda Sur-este, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, todos los días durante el transcurso de las 06:00 a 22:00 hs , según las normas legales vigentes;

Que las presentes actuaciones cuentan con Dictamen N° 750/17 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.

  
Dr. JAVIER SOTO MELLADO  
Subsecretario de  
Planificación Urbana y Proyectos  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) ESTABLECER** una "RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS EXCLUSIVA" sobre calle San Luis, intersección con Chile, vereda Sur-este, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º)** La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días de 06:00 a 22:00 hs del día.-

**ARTÍCULO 3º) TOME** conocimiento la Secretaria de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

**ARTÍCULO 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.**

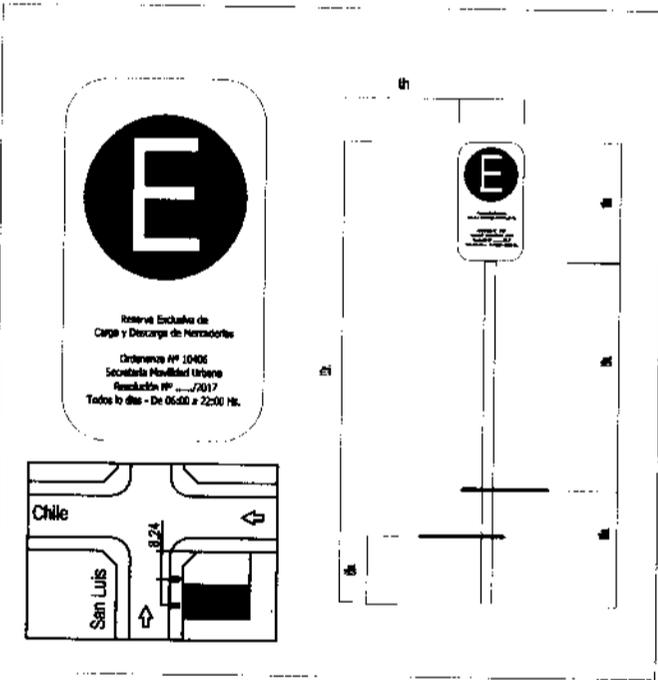
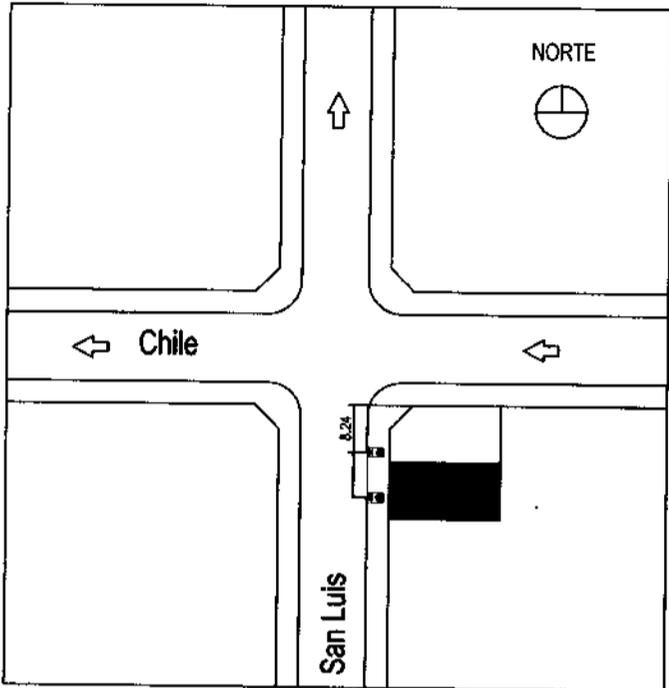
ES COPIA

FDO.) GARCIA.-

  
Dr. JAVIER SOTO MELLADO  
Subsecretario de  
Planificación Urbana y Proyectos  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2160  
Fecha ...11 / 12 / 2017

**ANEXO I. Reserva de Cargas y Descarga de Mercaderías**



  
**Dr. JAVIER SOTO MELLADO**  
Subsecretario de  
Planificación Urbana y Proyectos  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén